

Factura: 001-006-000036481



20180701007P01702

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701007P01702						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Reluz	ACOSTA ZAMBRANO JANS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703000202	ECUATORIANA	COMPARECEN	TE
A FAVOR DE							
Persona:	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SR. JANS ACOSTA, DOR C. NRO. 0703000202. DECLARA QUE ES EL ÚNICO ACCIONISTA EXTRANJERO DEL GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED DOMICILIADO EN DELAWARE - ESTADOS UNIDOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		NO DETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 01005-DF07-2018-BP



LL.

-723-

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000036481 20180701007P01702

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 DECLARACIÓN JURAMENTADA
3 QUE HACE EL SEÑOR JANG
4 FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO.---
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
6 DÍ DOS COPIAS.-----

7 En la ciudad de Machala, capital de la provincia
8 de El Oro, República del Ecuador, hoy
9 veinticuatro de abril del año dos mil
10 dieciocho, ante mi, ABOGADA MERCY
11 ROSALBA CALERO OLEAS, NOTARIA
12 SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN
13 MACHALA, según acción de personal número cero
14 uno cero dos seis - DP cero siete - dos mil
15 dieciocho - BP, de fecha cuatro de abril del dos mil
16 dieciocho, comparece con plena capacidad,
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la
18 presente Escritura Pública, el señor JANG
19 FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO, por sus
20 propios y personales derechos. El compareciente
21 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
22 civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de
23 ocupación empleado privado, domiciliado en las
24 calles Nueve de Mayo y Sucre, perteneciente a
25 ésta ciudad de Machala, provincia de El Oro,
26 teléfono celular número cero nueve ocho uno nueve
27 cinco dos siete nueve ocho, correo electrónico
28 (jangacosta@hotmail.com); hábil en derecho para



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 contratar y contraer obligaciones, a quien de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación, previa petición y
4 consentimiento expreso, ingreso a validar los
5 mismos al Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana, el Certificado Digital de Datos de
7 Identidad y las copias certificadas de los demás
8 documentos que se adjuntan como habilitantes; por
9 medio del presente Instrumento Público en un acto
10 libre y voluntario y sin presión de ninguna
11 naturaleza, sin coacción, amenaza, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción y deslindando
13 de responsabilidad alguna a la Señora Notaria
14 Suplente por el contenido de la presente minuta
15 y advertido el compareciente de los efectos y
16 resultados del presente acto notarial y de la
17 obligación que tiene en decir la verdad a
18 sabiendas de las penas por perjurio y falso
19 testimonio que establecen las Leyes del
20 Ecuador, así como en el Código Orgánico Integral
21 Penal, me solicita que eleve a Escritura Pública
22 la minuta que copio a continuación: **SEÑORA**
23 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
24 su cargo díguese insertar una de **DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA**, de acuerdo a las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor
27 **JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO,**
28 ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703066282

Nombres del ciudadano: ACOSTA ZAMBRANO JANG FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO PIEDRA MARIAM PAOLA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: ACOSTA HIDALGO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: ZAMBRANO NORMA ISABEL

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emissor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Abg. Mercy Calero Oleas
FOTOGRAFIA DE IDENTIFICACION



N° de certificado: 185-115-77371



185-115-77371

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTADO DE GUATEMALA
 CENSO AGOSTO FERIA INTERNACIONAL
 SECRETARIA INTERIOR
 GIL RODRIGUEZ ACOSTA
 MARIA ISABEL ZAMBRANO
 1974 1974
 000-0371-00001 1974

1795964

ESTADO DE GUATEMALA 070006608
 ACOSTA ZAMBRANO JUNG FABRICIO
 EL ESPERANZA/MACHALA
 14 ABRIL 1974
 000-0371-00001 1974
 EL ESPERANZA/MACHALA
 1974



Jorge
 Abg. Merly Celero Oleas
 SECRETARIA DEPARTAMENTO DEL CANTON MACHALA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
 0703066282



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0-04

001

001-264

0703066282

ACOSTA ZAMBRANO JUNG FABRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL DÑO PROTECTOR MACHALA CANTON MACHALA PARROQUIA



Este certificado es válido para las elecciones que se realicen el día 14 de abril de 2014 en el cantón Machala, departamento de El Guayas, Ecuador. El presente certificado es válido para las elecciones que se realicen el día 14 de abril de 2014 en el cantón Machala, departamento de El Guayas, Ecuador.

24 ABR 2014

Jorge
 Abg. Merly Celero Oleas
 SECRETARIA DEPARTAMENTO DEL CANTON MACHALA



L.L.

-CHESPO-

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (B) DEL CANTÓN MACHALA

1 siete cero tres cero seis seis dos ocho dos, sin
2 presión de ninguna naturaleza, capaz ante la Ley
3 para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**
4 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, JANG
5 FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO, por medio
6 de éste Instrumento Público en un acto libre y
7 voluntario y sin presión de ninguna naturaleza
8 deslindando de responsabilidad alguna a la Señora
9 Notaria Suplente por el contenido de la presente
10 declaración y consciente de las penas por perjurio
11 falso testimonio que establecen las Leyes del
12 Ecuador, bajo juramento declaro lo siguiente: "SOY
13 EL ÚNICO ACCIONISTA EXTRANJERO DEL
14 GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED
15 DOMICILIADO EN DELAWARE – ESTADOS
16 UNIDOS". Es todo cuanto puedo declarar en
17 honor a la verdad y para los fines consiguientes.
18 Usted Señora Notaria Suplente sírvase incluir las
19 demás formalidades de rigor y estilo para la plena
20 validez de este Instrumento Público. **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones
22 y rectificaciones hechas por la parte y autorizadas
23 por mí, la Notaria Suplente, queda elevada a
24 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
25 habilitantes que se incorporan, con todo el valor
26 legal, y que el compareciente acepta en todas y
27 cada una de sus partes, minuta que está firmada
28 por la Abogada Vanessa Sarmiento Soto,



L.L.

4

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 afiliado al Foro de Abogados de El Oro, bajo el
2 número cero siete – dos mil once – ciento ochenta y
3 nueve, para la celebración del presente Instrumento
4 Público, se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
6 compareciente por mí la Notaria Suplente, aquel
7 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada en el Protocolo de esta
9 Notaria, de todo cuanto doy fe.-----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO

C.C. No. 0703066282


Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
que sello firmo y rubrico en CUATRO fojas útiles, en el
mismo lugar y fecha de su celebración.-----


ABG. MERCY ROSALBA CALERO OLEAS
NOTARIA SÉPTIMA(S) DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED

I, THE UNDERSIGNED, for the purposes of incorporating and organizing a corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, do execute this Certificate of Incorporation and do hereby certify as follows:

FIRST: The name of the corporation is Grupo Acosta Ecuador Limited.

SECOND: Its registered office is to be located at Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809, County of New Castle. The name of the registered agent at such address is VALIS Group Inc.

THIRD: The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the Delaware General Corporation Laws.

FOURTH: The amount of total authorized capital stock of the corporation is one thousand five hundred (1500). All such shares are to be without par value and are to be of one class.

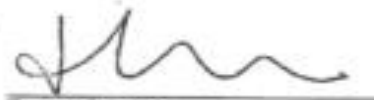
FIFTH: The incorporator of the corporation is Tracey Gendron, whose mailing address is Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809.

SIXTH: A director of the corporation shall not be liable to the corporation or its shareholders for monetary damages from breach of fiduciary duty as a director, except to the extent such exemption from liability or limitation thereof is not permitted under the General Corporation Law of the State of Delaware as the same exists or may hereafter be amended. Any amendment, modification or repeal of the foregoing sentence shall not adversely affect any right or protection of a director of the corporation hereunder in respect of any act of omission occurring prior to the time of such amendment, modification or repeal.

SEVENTH: The powers of the incorporator are to terminate upon filing of this Certificate. The name and mailing address of the person(s) who will serve as the initial director(s) until the first annual meeting of the stockholders of the corporation, or until a successor(s) is elected and qualified are:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocenro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

The undersigned incorporator hereby acknowledges that the foregoing Certificate of Incorporation is their act and deed on this sixth day of September, 2011.


Tracey Gendron
INCORPORATOR